

RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N° 105
Modifica Términos de Referencia que indica y Resolución Aprobatoria Exenta N° 94, de 27 de noviembre de 2017.

SANTIAGO, 14 DIC. 2017

VISTO:

- 1° Lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 (SEGPRES), de 2000, que permite a los órganos estatales, contratar en forma directa, cuando la naturaleza de la negociación así lo exige;
- 2° La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones;
- 3° El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el diario oficial de 24 de septiembre de 2004, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y sus posteriores reformas;
- 4° La Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 5° Los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349/76, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/87 (Minería), y sus modificaciones posteriores;
- 6° La Resolución Aprobatoria Exenta N° 94 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2017;
- 7° La Nota Interna N° 410 del Secretario General Subrogante de la Comisión, de 14 de diciembre de 2017;
- 8° La Resolución Exenta N° 1190, de la Vicepresidencia Ejecutiva, de 10 de noviembre de 2010, publicada en el Diario Oficial de 18 de noviembre de 2010, y sus modificaciones posteriores, y
- 9° El D.S. N° 57 del Ministerio de Minería, de 2017.



TENIENDO PRESENTE:

- 1° Que por Resolución Aprobatoria Exenta N° 94 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2017, se autorizó recurrir al trato para contratar con la empresa internacional Cleverbridge AG, la adquisición de la licencia y soporte para tres usuarios del software "DbVisualizer";
- 2° Que para acceder a dicha prestación, se aprobaron los Términos de Referencia respectivos y se estableció el pago de la suma única y total, sin reajustes ni corrección monetaria, de \$313.455.- (trescientos trece mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos), y

3° Que solicitada al Banco Santander la transferencia de dicha suma de dinero, éste nos informó que para cumplir dicho encargo era necesario utilizar moneda extranjera, en mérito de lo cual:

RESUELVO:

- 1° Modifícase la Resolución Aprobatoria Exenta N° 94 de la Comisión Chilena del Cobre, de 27 de noviembre de 2017, en el sentido que el pago por la adquisición de la licencia y soporte para tres usuarios del software "DbVisualizer", asciende a la suma única y total, sin reajustes ni corrección monetaria, de US\$ 463.- (cuatrocientos sesenta y tres dólares americanos).
- 2° Modifíquense los Términos de Referencia que regirán el "Licenciamiento Software DbVisualizer", en el sentido que el pago por la adquisición de la licencia y soporte para tres usuarios del software "DbVisualizer", asciende a la suma única y total, sin reajustes ni corrección monetaria, de US\$ 463.- (cuatrocientos sesenta y tres dólares americanos).
- 3° Páguese a la empresa internacional Cleverbridge AG, la suma única y total, sin reajustes ni corrección monetaria, de US\$ 463.- (cuatrocientos sesenta y tres dólares americanos).
- 4° En lo no modificado en el presente instrumento se mantendrán vigente las demás estipulaciones de la Resolución Aprobatoria Exenta N° 94, de 27 de noviembre de 2017, y los Términos de Referencia que regirán el "Licenciamiento Software DbVisualizer".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



VÍCTOR DEL PINO ROJAS
Fiscal (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar,



SONIA ESTURILLO HERRERA
Secretario del Consejo (S)

DISTRIBUCIÓN:

Secretario General (S)
Encargada de Adquisiciones
Auditor Interno
Archivo

VPR